Docusign Envelope ID: F82150DF-EF84-82A9-8288-71C033118E01

BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

Quito, 14 de julio de 2026

OECU -263/ 2026

Ingeniero
Pedro Espinoza Valarezo
**Jefe de la Unidad Ejecutora de Programa CAF**
**Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas**
Guayaquil

**Referencia: Ref.: CFA 12334 "Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social" Cumplimiento de la condición 10.4, para el proyecto integral "Construcción de la vía Fátima – Paraiso de Villao"**

Apreciado Ingeniero Espinoza,

Escribimos en atención al oficio Nro. PCG-UEPCAF-2026-00095-O del 25 de junio de 2026 por medio del cual hemos recibido la documentación para dar cumplimiento a la condición mencionada en la referencia.

En atención a lo anterior, se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por la Condición 10.4 para el proyecto de la referencia.

Reiteramos lo contenido en las cláusulas del contrato, en las condiciones Generales, cláusula 34.5 "Responsabilidad del Prestatario en los Procesos de Selección", que indica:

"...El Prestatario y el Organismo Ejecutor son los únicos responsables de los Procesos de Selección, incluyendo, la preparación de los pliegos, hacer los llamados a la presentación de ofertas, contestar dudas y consultas efectuando enmiendas y circulares aclaratorias a los pliegos, realizar la evaluación de los proponentes, adjudicar, realizar las contrataciones y adquisiciones, así como de suscribir, gestionar, supervisar y administrar los contratos suscritos con sus contratistas y proveedores, dando cumplimiento a lo previsto en el Contrato de Préstamo y la ley del País aplicable al Prestatario y al Organismo Ejecutor.

CAF no será responsable, ni participará, ni otorgará su aprobación o no objeción, a los Procesos de Selección, ni emitirá opinión sobre los mismos o sus resultados. En este sentido, CAF no tendrá responsabilidad alguna respecto al resultado de los Procesos de Selección, ni respecto a ningún aspecto de fondo ni de forma concerniente a los mismos.

CAF podrá solicitar los pliegos de licitación y los términos y condiciones a ser incluidos en los mismos en la forma que sea acordado en las Condiciones Particulares, y efectuar comentarios a los mismos con el único propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones de orden técnico, ambiental y social previstas en el Contrato de Préstamo y asociadas al Programa o Proyecto, consistentes con las mejores prácticas para el financiamiento de proyectos y/o programas en los Países Accionistas de CAF.

Docusign Envelope ID: F82150DF-EF84-82A9-8288-71C033118E01

BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

La solicitud de pliegos, y términos y condiciones que sea acordada en las Condiciones Particulares, bajo ningún concepto podrá ser considerada como una señal de aprobación, no objeción o autorización al Proceso de Selección…"

La presente comunicación no implica la conformidad, aprobación o no objeción de CAF sobre el contenido de la documentación presentada, esta comunicación se efectúa con el único objetivo de notificar al Prestatario y al Garante que se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por una condición contractual especifica.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

DocuSigned by:
D7A68C621B69469...

Diana Mejía A.
**Representante, Oficina Ecuador**
**CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe**